

**ACTA QUE SE INSCRIBE CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS 2018-2021 ----- EN LA CIUDAD DE FRESNILLO, ESTADO DE ZACATECAS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS LIC. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ, C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ, con voz y voto y el C. RICARDO FLOREZ PEREYRA solamente con voz y como:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El treinta de agosto del año en curso se emite convocatoria para los efectos de la presente reunión del comité de Transparencia, para atender la convocatoria que al presente se acompaña para los efectos legales a que haya lugar y la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes, luego de la declaratoria de legalidad por instalarse quorum legal para sesionar.

**SEGUNDO.** En mérito de lo anterior, se procede a entender la **SOLICITUD recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia Zacatecas, marcada con el número de folio 00547819 de fecha 09 de julio del año en curso a nombre de INTERÉS PÚBLICO.** Por lo que en uso de la voz el C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ expone: En relación a la solicitud debo aclarar que los Regidores NO TIENEN HORARIO DE LABORES al haber sido elector por voluntad popular no están sujetos a una relación de trabajo que les importe cubrir un horario, sino que únicamente por obligación legal deben asistir a las sesiones de comisiones y de Pleno de Cabildo a las que legalmente sean convocados, por la razón antes expuesta tampoco perciben un salario, en tanto que no es una relación de trabajo personal y subordinada, la figura constitucional a la cual se debe la remuneración que perciben los regidores es mediante DIETA, de conformidad al clasificador por Objeto del Gasto integrado en el presupuesto de egresos del municipio en el presente ejercicio fiscal.

En uso de la voz el C. LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ expone que el regidor presentó los documentos legales que le permitieron ser considerado elegible y por ello la autoridad electoral le extendió la constancia de mayoría que le permite ostentar el cargo, y no es este municipio autoridad facultada para disponer de esa información. Así mismo, el CFDI que alude la solicitud considero no debe ser expuesto a la opinión pública, en tanto que en el documento antes mencionado se

disponen de datos personales del titular que están debidamente protegidos por la ley de la materia.

En relación a las actividades del regidor en uso de sus funciones relativas a los meses de junio y julio del año en curso, se solicita a la Jefatura de Enlace del IZAI se proporcionen al particular solicitante los hipervínculos para que se consulte en la medida de sus necesidades.

**TERCERO:** En relación a **la SOLICITUD recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia Zacatecas, marcada con el número de folio 00556819 de fecha 15 de julio del año en curso a nombre de ABOGADOS Y CONTRATOS MEXICANOS.** En la que el C.P.FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ expone: En el municipio no se dispone de COMPROMISOS ELECTORALES NI PROMESAS DE CAMPAÑA en tanto que la administración municipal desarrolla sus actividades en torno a UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO elaborado mediante un diagnóstico en el que participó la ciudadanía exponiendo necesidades y actualmente es el documento rector del funcionamiento de la administración; aclarando, que dicho instrumento se encuentra a disposición para consulta en la página WEB del municipio de nombre [seguiremoshaciendohistoria.gob.mx](http://seguiremoshaciendohistoria.gob.mx)

En tal virtud estamos imposibilitados como gobierno municipal para informar si se han cumplido o no compromisos de campaña

**CUARTO:** En relación a **la SOLICITUD recibida mediante formato presencial en las oficinas de la Unidad de transparencia del 31 de julio del año en curso, a nombre de C. MARCOS HERNÁNDEZ HAM.** En relación a ello, y en uso de la voz la C. LIC. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, expone que en la revisión de los inventarios a disposición de esta sindicatura se localizaron los siguientes datos: Dos vehículos de marca DODGE, línea AVENGER el primero de ellos con número de serie IC3AVZAV3DN657952 y el segundo con número de serie IC3ADZAB3DN613742; lo anterior para que se ponga a disposición del solicitante para lo conducente a seguir.

En mérito de lo anterior, es que se resuelve por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

**PRIMERO:** Que los trabajos del presente comité son vinculantes al haberse declarado quorum legal para sesionar;

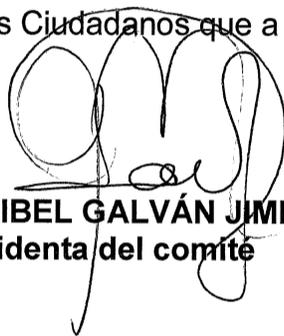
**SEGUNDO:** Se declara reservada la información relativa a: Entregar copia de CFDI del C. ENRIQUE SOTO PACHECO; por lo expuesto en el antecedente SEGUNDO

de la presente sesión; y se ordena a la Unidad de transparencia y Acceso a la información pública del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas haga llegar los hipervínculos indicados al particular para su consulta

**TERCERO.** Se remita información al particular dentro de la solicitud marcada con el folio 00556819 de fecha 15 de julio del año en curso;

**CUARTO.** Se remita información al particular MARCOS HERNÁNDEZ HAM en los términos del antecedente CUARTO del presente instrumento;

Dado en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas el mismo día que lleva por fecha, siendo las doce horas del mediodía y para los efectos a que haya lugar firman al calce con los alcances los Ciudadanos que a continuación se listan:



**C. LIC. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**  
Presidenta del comité



**C.P. FRANCISCO JAVIER SILVA CHÁIREZ**  
**MANUEL LOERA LÓPEZ**  
VOCAL



**LIC. JUAN**  
SECRETARIO DEL

COMITÉ



**LIC. EN EDUC. RICARDO FLORES PEREYRA**  
Jefe de Unidad de transparencia y Acceso a la  
información pública del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas